

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Diego Rodríguez Jardín por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Diego Rodríguez Jardín con D.N.I. número 07000696W.

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 11. 10005 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPB-00060 del año 2005.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativa. Arts. 4 y 5.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto. Art. 26.e.

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 120,00 euros.

Asunto: Desestimación del Recurso de Alzada.

Órgano Competente: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.

Plazo y órgano de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga que su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2, Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental, presentados por “Rea 21, S.L.”, para una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos ubicada en el término municipal de Campo Lugar.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental presentados por “Rea, 21, S.L.” para una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos ubicada en el término municipal de Campo Lugar, Cáceres, podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y

formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Descripción del proyecto: la actividad gestionará los siguientes residuos:

- 62.000 toneladas anuales de residuos inertes, compuestos por 7 tipos de residuos distintos según código LER.
- 65.000 toneladas anuales de residuos no peligrosos, compuestos por 101 tipos de residuos distintos según código LER.
- 21.000 toneladas anuales de residuos peligrosos, compuestos por 195 tipos de residuos distintos según código LER.
- 5.200 unidades al año de recipientes industriales usados de 1.000 litros.

La gestión de estos residuos se llevará a cabo mediante los siguientes procesos:

- Clasificación y reciclaje de residuos de la construcción y demolición (RCD).
- Lavado y recuperación de envases industriales.
- Clasificación y transferencia de residuos industriales no peligrosos y peligrosos.
- Estabilización y solidificación de residuos industriales peligrosos.
- Depósito controlado de residuos inertes.
- Depósito controlado de residuos no peligrosos.
- Depósito controlado de residuos peligrosos.

Los tres primeros procesos permiten la valorización material (reciclaje o reutilización) de residuos, ya sea mediante transferencia a una planta de valorización externa o mediante la valorización en la propia instalación, mientras que el resto suponen la eliminación definitiva de los residuos en vertedero controlado.

El área de clasificación y recuperación de residuos inertes realizará un reciclado de áridos a partir de residuos de construcción y demolición. Este área tendrá una capacidad de tratamiento de 50.000 toneladas anuales, de las que esperan recuperar 12.000 toneladas, y sus instalaciones ocuparán un área de 2.000 m².

El área de lavado y recuperación de envases industriales de 1.000 litros tendrá una capacidad para recuperar 5.200 unidades anuales de estos recipientes para su reutilización en el mercado y sus instalaciones ocuparán un área de 1.000 m².

El área de clasificación y transferencia de residuos clasificará los residuos en diferentes fracciones valorizables en instalaciones externas (papel y cartón, chatarra férrea, plástico, madera, y otros residuos, peligrosos y no peligrosos, en menores cantidades) y en otras fracciones no valorizables, que serán eliminadas mediante vertedero controlado en las propias instalaciones. Este área tendrá una capacidad de tratamiento de 50.000 toneladas de residuos anuales, de las que se esperan recuperar unas 15.000 toneladas, y sus instalaciones ocuparán 2.000 m².

El área de estabilización y solidificación de residuos peligrosos adecuará los residuos generados o recibidos desde el exterior para su depósito en vertedero controlado de residuos peligrosos. Esta adecuación se fundamentará en una transformación físico-química mediante adición de aglomerantes (cemento, cal, ...), que permite obtener un material que no se alterará significativamente física, química o biológicamente una vez dispuesto en el vertedero. Este área tendrá una capacidad de tratamiento de 10.000 toneladas anuales de residuos y ocupará una superficie de 500 m².

El área del depósito controlado de residuos se dividirá en tres celdas de vertido independientes para residuos, inertes, no peligrosos y peligrosos respectivamente, que no puedan ser valorizados y deban, por tanto, ser eliminados. La excavación, acondicionamiento y relleno de los vasos se irá realizando progresivamente por zonas explotadas o subceldas, por lo que cada celda estará en constante fase de construcción durante la vida útil del mismo hasta su clausura final. Las celdas de residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos recibirán 50.000, 50.000 y 41.600 toneladas de residuos al año, que con una vida útil de 30,2, 27,8 y 23,9 años, conllevarán el depósito final de 1.510.000, 1.390.000 y 994.200 toneladas de residuos respectivamente.

— Ubicación del proyecto: esta actividad se desarrollará en la parcela 19 del polígono 5, en la zona denominada como Las Milaneras, en el término municipal de Campo Lugar, Cáceres.

— Instalaciones: La superficie total de la parcela mencionada es de 85 ha, de la que aproximadamente la mitad se ocupará de la siguiente forma: tres celdas de vertido de residuos, de 6,3 ha (residuos inertes), 12,5 ha (residuos no peligrosos) y 12,5 ha (residuos peligrosos) respectivamente; el área de gestión de residuos y servicios, de 3,33 ha; un área de acopio de tierras, de 6,64 h; y un área de reserva, de 2,04 ha.

Se dispondrá de las siguientes instalaciones auxiliares:

- Depuradora de aguas residuales y lixiviados con una capacidad de tratamiento de 30.000 m³ anuales de vertido de alta necesidad de depuración.
- Laboratorio de control, principalmente para el análisis de lixiviados y aguas residuales y los ensayos de lixiviación de los residuos estabilizados.
- Instalación eléctrica con una potencia de 417,6 kW.
- Área de recepción y servicios que constará básicamente de báscula, módulo de oficinas, zona de aparcamiento, estación meteorológica y edificio de mantenimiento.
- Instalación contra incendios.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Protección y regeneración de espacios forestales en montes de utilidad pública de la Comarca de La Siberia Extremeña”. Expte.: 0633011FD061.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633011FD061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Protección y regeneración de espacios forestales en montes de utilidad pública de la Comarca de La Siberia Extremeña.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de agosto de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.269.650,12 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2006.
- b) Contratista: UTE Dyrex, S.L. - Casuan, S.L. (33/061).
- c) Importe de adjudicación: 850.942,52 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.